



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

— TELEFONO NUM. 19.993 —

Año CCLXXVI.—Tomo I.

Valencia, Sábado 30 Enero 1937

Núm. 30.—Página 563

SUMARIO

Ministerio de Justicia

Orden disponiendo la separación definitiva del escalafón, con pérdida de todos sus derechos, a los cesantes antiguos que se relacionan.—Página 564.

Otra concediendo el derecho a figurar en el escalafón de cesantes, con la categoría de Oficial de Administración de tercera clase, a D. Enrique Mullor de Quesada.—Página 564.

Otra separando definitivamente del servicio, de acuerdo con el Decreto de 27 de Septiembre último, a los funcionarios que se relacionan.—Página 565.

Otra ídem íd. a los funcionarios que se expresan en la relación que principia con D. Emilio Sembí y termina con doña Isabel Peñuela.—Página 565.

Otra acordando la pérdida de sus derechos a las aspirantes que se relacionan.—Página 565.

Otra separando definitivamente del cargo de Secretario del Jurado Mixto del Comercio y Alimentación de Madrid a D. Emilio Zaragoza y Guijarro.—Página 565.

Otra acordando la jubilación del Oficial Jefe de Sección de primera clase, de la extinguida Dirección general de Registros, D. Juan Antonio de la Puente y Quijano.—Página 565.

Otra separando definitivamente del cargo de Oficial Jefe de segunda clase, de la extinguida Dirección General de Registros a D. Sebastián Moro Ledesma.—Página 565

Ministerio de Hacienda

Orden nombrando Vocal del Comité Directivo en el Banco Hispano-Americano a D. Vicente Trullós Canals.—Página 565

Otra resolviendo la solicitud de moratoria interesada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito «Caja Mutua Popular», y dictando las normas para su aplicación.—Página 565.

Ministerio de Marina y Aire

Orden concediendo el reingreso en Aviación, con el empleo de Sargento mecánico, a D. Francisco Pascual Pons.—Página 566.

Otra ídem íd., con el empleo de Sargento, al Cabo licenciado D. Pedro Rada Pinedo.—Página 566.

Otra concediendo el título de Piloto militar de Acroplano y empleo de Sargento de Aviación a don Andrés Rodríguez Panadero.—Página 566.

Otra concediendo el ascenso al empleo de Sargento de Aviación al Cabo D. José Alonso Santandreu.—Página 566

Otra desestimando la instancia del Comandante maquinista D. Miguel Morey Iglesias.—Página 566.

Otra dejando sin efecto una Orden ministerial que afecta al Fogonero Antonio Arce Medina.—Página 567.

Ministerio de la Gobernación

Orden disponiendo pase destinado de plantilla al 14 Tercio de la Guardia Nacional Republicana el Brigada D. Melquiades Cayuela Antón.—Página 567.

Otra concediendo el cambio de residencia para Bellpuig (Lérida) al Alférez de la Guardia Nacional Republicana D. José Marcos Pallarés.—Página 567.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Orden disponiendo se abone un crédito extraordinario de veinte mil pesetas al Alcalde presidente del Ayuntamiento de Sallent (Barcelona), como subvención para la construcción de escuelas.—Página 567.

Otra disponiendo se acrediten por los respectivos Habilitados los haberes correspondientes al personal de las disueltas Academias dependientes de este Ministerio.—Página 567

Orden dejando sin efecto los traslados de los Maestros que se relacionan y disponiendo el traslado del Maestro D. José María Espinós Pentinat.—Página 567.

Otra resolviendo expediente de expedición de título del Licenciado en Medicina y Cirugía D. Luis Ortega López, de la Universidad de Valladolid.—Página 568

Otra concediendo la petición de licencia de tres meses, sin sueldo, a la Maestra nacional de Madrid doña María de la Paz Giménez Núñez.—Página 568

Otra declarando incurso en la sanción del artículo 171 de la Ley de Instrucción pública al Maestro nacional D. José Alfonso Mir.—Página 568.

Otra ídem íd. al Maestro nacional de Bonansa (Huesca) D. Juan Miguel Peirón.—Página 568.

Otra nombrando a D. José María Serrano Enrich Director único de las dos graduadas que funcionan en el Parque Escolar de Carlet.—Página 568

Otra confirmando en el cargo de Inspector de las Escuelas y Clases españolas en el extranjero y Asesor

Técnico de Relaciones culturales a D. Juan Comas Camps.—Página 568.

Ministerio de Comunicaciones y Marina mercante

Orden concediendo licencia, sin sueldo, para permanecer separado del servicio, al funcionario del Cuerpo de Carteros Urbanos de la Administración Principal de Castellón D. Ricardo Roca Roca.—Página 568

Otra nombrando sustituto al Director-Presidente del Comité Ejecutivo de la Compañía Trasatlántica D. Fulgencio Díaz Pastor, por imposibilidad del mismo en el desempeño del citado cargo.—Página 568.

Otra nombrando Director-Presidente del Comité Ejecutivo del Consejo de la Compañía Trasatlántica a D. Eduardo Marín Domingo.—Página 569.

Ministerio de Sanidad y Asistencia social

Orden disponiendo quede suprimida la Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Sanidad.—Página 569

Otra nombrando para el cargo de Delegado de Sanidad en Madrid a D. Francisco Trigo Domínguez.—Página 569.

Administración Central

GOBERNACIÓN.— CUERPO DE SEGURIDAD Y ASALTO.— Relación de los Guardias, Cabos, Sargentos y Suboficiales que son promovidos al empleo inmediato por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra, y rectificación de errores producidos al formalizar las distintas relaciones de ascensos.—Página 569

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo fijado en el artículo segundo del Decreto de 27 de Septiembre último, así como las prórogas posteriormente concedidas, sin que hayan solicitado la reserva de sus derechos como cesantes antiguos, con arreglo a la Orden aclaratoria de 27 de Octubre próximo pasado,

Este Ministerio acuerda la separación definitiva del escalafón de los de su clase, con pérdida de todos los derechos que por las disposiciones vigentes les estuvieran reconocidos, sin perjuicio de la justificación que en su día puedan ofrecer a los efectos de su rehabilitación, si procediera, a los cesantes antiguos que a continuación se expresan: Diego Quiroga, Alejandro Groizard, Juan March, Manuel Alonso, José Martínez Orozco, José González de la Peña y Eugenio Elices.

Valencia, 28 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Vista la instancia elevada a este Ministerio por don Enrique Mullor de Quesada solicitando que, como cesante, se le reponga en el cargo de

Oficial de Administración del Cuerpo Técnico Administrativo, otorgándole la primera vacante que ocurra y destinándole al Ministerio o a la Fiscalía del Tribunal Supremo, reconociéndole al par todo el tiempo de su cesantía para los efectos de jubilación o que se le incluya en el escalafón de cesantes de su categoría y se le coloque cuando le correspondiera.

Resultando que, examinado el expediente personal del solicitante, aparece en el mismo que por R. O. de 2 de Enero de 1907 fué declarado cesante del cargo de Oficial de Administración civil de quinta clase, con destino en la Fiscalía del Tribunal Supremo, que a la sazón venía desempeñando, sin que conste que dicho cese fuera precedido de la formación de expediente de ninguna clase ni fundamentado en falta al servicio que de modo tan grave pudiera ser sancionada.

Considerando que si bien el solicitante don Enrique Mullor de Quesada no cumplió lo preceptuado en el número 23 de las disposiciones transitorias del Reglamento, de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de funcionarios públicos de 22 de Julio del mismo año, justifica que no pudo hacerlo por encontrarse por aquellas fechas en el extranjero desempeñando comisiones del periódico en que por entonces prestaba servicio, y, por tanto, no tuvo conocimiento de

tal disposición ni pudo entonces solicitar, dentro del plazo marcado, su inclusión en la escala de cesantes, y que, a pesar de haberlo pedido en ocasiones posteriores reiteradamente, siempre le fué negado o se dejó sin respuesta su reclamación, por tratarse de un escritor y periodista de izquierdas no bien visto en las esferas oficiales por entonces.

Considerando asimismo que el motivo exclusivo de la cesantía dictada en 2 de Enero de 1907 contra el reclamante, obedeció únicamente a la disyuntiva en que se le puso de cesar en su destino o dejar de escribir en el periódico «España Nueva», de avanzado republicanismo en aquella época, y que don Enrique Mullor de Quesada prefirió entonces ser baja en un cargo oficial del Estado antes que traicionar sus ideas republicanas, causa que debe tenerse principalmente en cuenta al resolver esta petición, así como los certificados de entidades sindicales que acompañan a la solicitud y que avaloran suficientemente la lealtad del solicitante al régimen constituido,

Este Ministerio ha dispuesto que procede estimar en parte las pretensiones del señor Mullor de Quesada, concediéndole el derecho a figurar en el escalafón de cesantes de este Ministerio, en plaza de la categoría inferior, o sea, de Oficial de Administración civil de tercera clase, y a ocupar la vacante que le correspondía en su turno, sin reconocerle como

de abono para la jubilación el tiempo en que ha estado cesante.

Valencia, 28 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Hallándose en paradero ignorado los funcionarios de este Ministerio Federico Bravo, Manuel Perales, Carmen Mateo, Isabel Algarra, Servanda Mora y Carlos Sáenz,

Este Ministerio acuerda queden separados definitivamente del servicio en las condiciones establecidas en el Decreto de 27 de Septiembre último, por abandono de destino y por no haber solicitado la readmisión en el plazo fijado en el artículo segundo del citado Decreto, sin perjuicio de la justificación que en su día puedan ofrecer a los efectos de su rehabilitación.

Valencia, 28 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo fijado en el artículo segundo del Decreto de 27 de Septiembre último, así como las prórrogas posteriormente concedidas, sin que hayan solicitado la reserva de sus derechos como funcionarios excedentes, con arreglo a la Orden aclaratoria de 27 de Octubre próximo pasado,

Este Ministerio acuerda la separación definitiva del escalafón de los de su clase, con pérdida de todos los derechos que por las disposiciones vigentes les estuvieran reconocidos, sin perjuicio de la justificación que en su día puedan ofrecer a los efectos de su rehabilitación, si procediera, a los funcionarios de este Ministerio, en situación de excedencia voluntaria, que se relacionan a continuación: Emilio Sembi, Carlos Mariani, Juan Hinojosa, Luis Ruíz de la Prada, Carlos Arias, José María Alisedo, Ricardo Muñiz, José María Pernil, Elías Herrero, Teresa Enciso, Valentina Carasa, Antonio Medina, Carlos Fernández Castañeda e Isabel Peña.

Valencia, 28 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo fijado en el artículo segundo del Decreto de 27 de Septiembre último, así como las prórrogas posteriormente concedidas, sin que hayan solicitado la reserva de sus derechos como Aspirantes, con arreglo a la Orden aclaratoria de 27 de Octubre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la pérdida de todos los derechos que por las disposiciones vigentes les estuvieren reconocidos, sin perjuicio de la justificación que en su día puedan ofrecer, a los efectos de su rehabilitación, si procediera, a los aspirantes que a continuación se expresan: Luisa León Sentenant, Pilar Ugarte y Dolores García Ocaña.

Valencia, 28 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Por haber sido separado definitivamente del servicio y cesantía en el cargo de Secretario del Jurado mixto del Comercio de Alimentación de Madrid, don Emilio Zaragoza y Guijarro, por Orden del Ministerio del Trabajo de 25 de Diciembre último (GACETA del 27),

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 31 de Julio próximo pasado, ha tenido a bien acordar la separación definitiva del citado funcionario en el cargo que desempeñaba en este Ministerio de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo.

Valencia, 28 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Como resolución a las peticiones de reingreso individualmente formuladas, en cumplimiento del Decreto rectificado de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Este Ministerio ha acordado jubilar, con arreglo al apartado c) del artículo tercero de la mencionada disposición, a don Juan Antonio de la Puente y Quijano, Oficial Jefe de Sección de primera clase del Cuerpo Facultativo de la extinguida Dirección general de Registros.

Valencia, 28 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Como resolución a las peticiones de reingreso, individualmente formuladas, en cumplimiento del Decreto rectificado de 27 de Septiembre último (GACETA del 29);

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el apartado d) del artículo tercero del expresado Decreto, ha tenido a bien acordar la separación definitiva del cargo de Oficial Jefe de Sección de segunda clase del Cuerpo Facultativo de la extinguida Dirección general de los Registros y del Notariado, a don Sebastián Moro Ledesma, que la desempeñaba.

Valencia, 28 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

xxx

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Excmo. Sr.: Conforme a las prescripciones del Decreto de 3 de Octubre de 1936 y Orden ministerial de 7 del mismo mes y año, y efectuada la constitución del Comité directivo del Banco Hispano-Americano,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de dicho Comité directivo, se ha servido nombrar Vocal en el mismo, representante de los cuentacorrentistas del Banco Hispano-Americano, a D. Vicente Trullós Canals.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. a los efectos oportunos. Valencia, 28 de Enero de 1937.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor Comisario general de Banca y Crédito.

Ilmo. Sr.: Visto el informe del señor Interventor del Estado, representante de este Ministerio en la liquidación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito «Caja Mutua Popular», acompañando escrito de la Comisión Administrativa y Realizadora de la misma en solicitud de que se dicte una disposición de moratoria que aplaze circunstancialmente el pago, hasta su totalidad, de la prorrata de liquidación que en su día se adjudicó a los acreedores de la citada entidad, ante la carencia absoluta de disponibilidades numerarias para ha-

cer efectiva aquella obligación en su cuantía, y

Resultando que la Comisión Administrativa y Realizadora designada para llevar a efecto la liquidación de «Caja Mutua Popular», con arreglo a las bases reguladoras acordadas por la Asamblea general de asociados, ha presentado un escrito solicitando, por las razones que expresa, sea autorizada oficialmente una moratoria en el pago de las amortizaciones pendientes, mientras duren las presentes circunstancias y hasta tanto que puedan efectuarse las operaciones de liquidación con plena normalidad;

Resultando que el señor Interventor del Estado en la referida liquidación ha presentado ante este Ministerio el escrito anterior, debidamente informado y abundando en los razonamientos expuestos por la Comisión Administrativa hace suya la petición formulada;

Considerando que los elementos liquidadores, juntamente con la representación del Estado, ajustándose a las Bases de liquidación aprobadas por Orden ministerial de 8 de Marzo de 1932 (GACETA del 15), han venido procurando la realización de los bienes integrantes del activo social para poder atender a lo estipulado en las mismas, logrando reunir el numerario efectivo necesario que ha permitido y permite el pago de tres amortizaciones, representadas cada una por el diez por ciento de los bonos llamados de Realización del Activo de «Caja Mutua Popular», hallándose en curso el pago de la tercera amortización;

Considerando que no obstante haber sido sacados a pública subasta en fechas recientes los terrenos y fincas propiedad de la entidad, radicantes en Cartagena, Sabadell, Hospitalet de Llobregat, Sevilla y el edificio social, situado en Barcelona, de valor este último superior a cinco millones de pesetas, no se ha presentado licitador alguno, no viéndose coronadas por el éxito asimismo las gestiones realizadas por la Comisión Administrativa y Realizadora, encaminadas todas ellas a la enajenación de las referidas propiedades, dificultades que han venido a agravar las circunstancias por que atraviesa actualmente el país, que no permiten en forma normal la realización de otros bienes representados por valores mobiliarios, cuyo mayor valor sirvió de base para establecer la prorata de liquidación con carácter invariable,

Este Ministerio, de conformidad con

lo informado por el señor Interventor del Estado, representante de este Ministerio en la liquidación de referencia, y con el dictamen de la Sección correspondiente de la Inspección de Seguros y Ahorro, se ha servido disponer:

Primero. Que en tanto y mientras duren las actuales circunstancias por que atraviesa el país, que impiden la normal realización de los bienes integrantes del activo social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito «Caja Mutua Popular» de Barcelona, los Bonos de Realización, emitidos con arreglo a la Orden ministerial de 8 de Marzo de 1932 (GACETA del 15), que fueron entregados a los mutualistas afectados en la liquidación de esta entidad en cuantía proporcional a los créditos reconocidos a cada uno de ellos, no podrán percibir, en concepto de amortización de su valor, cantidad alguna que sobrepase el treinta por ciento de su respectivo importe, por ser este porcentaje la máxima cuantía que permite hacer efectiva las disponibilidades numerarias de los bienes realizados hasta la fecha.

Segundo. Desaparecidas las dificultades a que se hace referencia en el número anterior, la Dirección general del Tesoro y Seguros, a propuesta del Sr. Interventor del Estado representante de este Ministerio en la liquidación, acordará y fijará la fecha de pago de sucesivas amortizaciones, como lo ha venido efectuando hasta hoy, y hasta cubrir el importe íntegro representado por los citados Bonos de Realización del activo de «Caja Mutua Popular».

Lo que comunicó a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 12 de Enero de 1937.

J. BUJEDA

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el reingreso en Aviación militar con el empleo de Sargento mecánico, antigüedad de esta fecha y efectos administrativos de primero de Febrero próximo, a D. Francisco Pascual Pons, el cual se halla en posesión del título de Montador de aeroplano expedido por el Arma citada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de Enero de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Cabo licenciado D. Fedro Rada Pinedo,

He resuelto concederle el reingreso en Aviación militar con el empleo de Sargento, antigüedad de esta fecha y efectos administrativos de primero de Febrero próximo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de Enero de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: For reunir las condiciones que determina la Orden circular de 4 de Diciembre último (GACETA DE LA REPUBLICA número 341),

He resuelto otorgar el título de Piloto militar de aeroplano con la aptitud de «reconocimiento», con antigüedad de 25 del actual, al Cabo D. Andrés Rodríguez Panadero, a quien se le concede el empleo de Sargento de Aviación con antigüedad de la fecha antes citada y efectos administrativos de primero de Febrero próximo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de Enero de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 11 de Octubre último (D. O. número 208),

He resuelto conceder el empleo de Sargento, con la antigüedad de primero del citado Octubre y efectos administrativos de primero de Noviembre siguiente, al Cabo de Aviación militar D. José Alonso Santandreu, el cual deberá ser clasificado en este último empleo con la antigüedad de 26 de Septiembre pasado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de Enero de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Vista instancia promovida por el Comandante maquinista D. Miguel Morrey Iglesias, en la que solicita se le ascienda al empleo inmediato,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Negociado de Máqui-

nas y Asesoría jurídica, ha resuelto desestimarla.

Valencia, 28 de Enero de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señores...

Vista instancia del Marinero fogonero Antonio Arce Medina, en la que solicita se le reserve la plaza o, en caso contrario, renunciar a su ingreso en la Armada como tal Fogonero, por encontrarse actualmente prestando sus servicios en el Comité provincial de Autotransporte del Ministerio de la Guerra en Murcia,

Este Ministerio ha dispuesto que se anule la Orden ministerial de 21 de Noviembre último (GACETA DE LA REPUBLICA número 328, página 772).

Valencia, 28 de Enero de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señores...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: Por haberse demostrado que el Brigada de la Guardia Nacional Republicana don Melquiades Cayuela Antón, en situación de «disponible forzoso», es leal al régimen constituido, según informe emitido por el Comité Central de dicho Instituto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer pase destinado de plantilla al 14.º Tercio, surtiendo efectos esta disposición a partir de la revista administrativa del presente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, a 29 de Enero de 1937.

P. D.,

CARLOS RUBIERA

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Alférez de ese Instituto, en situación de «disponible forzoso» en Lérida, don José Marcos Pallarés,

Este Ministerio ha resuelto concederle el cambio de residencia para Bellpuig, de la misma provincia, quedando agregado para haberes, documentación y demás efectos a las mismas Unidades a que actualmente lo está.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 29 de Enero de 1937.

P. D.,

CARLOS RUBIERA

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Sallent (Barcelona) solicitando el abono de toda la subvención que se le concedió en principio por Orden ministerial de 3 de Noviembre de 1935 (GACETA del 7 de Diciembre) para la construcción de dos escuelas unitarias en la localidad de Cabrianas, de dicho Municipio;

Resultando que fué favorable el informe de la visita de inspección girada a dicho edificio por el Arquitecto de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, don Adolfo López Durán, y que la salvedad que hizo consta en su informe, de previo cerramiento, ha quedado subsanada, según certifica el Arquitecto Director de las obras;

Considerando que procede se abone al Ayuntamiento de referencia la totalidad de la expresada subvención, o sean 20.000 pesetas, en virtud de lo preceptuado por el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, puesto que ha sido favorable el resultado de la visita de inspección girada al edificio y que éste se halla completamente terminado;

Considerando que por Decreto-ley de fecha 24 de Febrero de 1936 (GACETA del 26) se aprobó un crédito extraordinario para atender al pago del servicio de que se trata y que la Ordenación de Pagos del departamento manifiesta que existe crédito suficiente para ello,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver que, con cargo al crédito extraordinario aprobado por Decreto-ley de 24 de Febrero de 1936 (GACETA del 26), se abone al Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Sallent (Barcelona), y en período de resultas, la cantidad de 20.000 pesetas, importe total de la subvención que se le concedió en principio para construir directamente las expresadas escuelas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Disueltas las Academias dependientes de este Ministerio por Decreto de 15 de Septiembre próximo pasado y disponiendo en su artículo primero, párrafo segundo, que el personal administrativo pase a depender directamente de este departamento,

He resuelto que, con cargo a la consignación determinada en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo octavo, concepto único del vigente presupuesto de gastos de este departamento, se acrediten por los respectivos Habilitados, en la nómina del mes en curso, los haberes correspondientes al referido personal administrativo de las disueltas Academias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Valencia, 29 de Enero de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Subsecretario de este departamento.

Vista la propuesta de rectificación a los nombramientos declarados definitivos por Orden de 13 del actual (GACETA del 18), que hace la Junta provincial de nombramientos interinos de Tarragona,

Esta Dirección general ha resuelto lo que sigue:

Primero. Que se dejen sin efecto los traslados de los Maestros Cristina Ferré Vidal, de Riudoms a Vallespinosa (S. Perpetua); Francisca Cabré Perpiñá, de Pradell a S. Jaime dels Domenys; Amalia Sanz Echevarría, de Sarreal a Torroja; Juan Bruno Ronet, de Santa Coloma de Queralt a Prat de Comte; Modesto Ruf Granja, de Santa Coloma de Queralt a Pinell de Bray.

Segundo. Que se traslade al Maestro José María Espinós Pentinat, de Vilanova de Escornaldou a Perelló, en lugar de Pinell de Bray, y a Juana Sañte Sendra, de la Movera a Amposta.

Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 28 de Enero de 1937.

P. D.,

L. ALAMINOS

Señor Presidente de la Junta provincial de nombramientos interinos de Tarragona.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que dirige don Luis Ortega López, en súplica de que se le expida un justificante de ser Licenciado en Medicina y Cirugía, carrera que estudió en la Universidad de Valladolid, donde abonó los derechos del título, sin recibir éste, a causa indudablemente de las circunstancias anormales por que atravesamos;

Resultando que aporta como prueba de ser Licenciado en Medicina y Cirugía su tarjeta de identidad de Médico, inscrito en el Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid;

Considerando que este documento prueba suficientemente que el interesado es Licenciado en Medicina y Cirugía,

Este Ministerio ha resuelto dictar esta Orden, que tendrá todos los efectos legales del expresado título, mientras duren las actuales circunstancias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 27 de Enero de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Ilustrísimo señor Subsecretario de este Ministerio.

Vista la petición de doña María de la Paz Giménez Núñez, Maestra de una escuela nacional de Madrid, en solicitud de licencia de tres meses para asuntos propios;

Teniendo en cuenta que las razones que concurren en el presente caso aconsejan acceder a la petición, ya que la interesada precisa del tiempo necesario para asistir a su esposo que padece heridas de guerra de pronóstico grave,

Esta Dirección general ha tenido a bien conceder a doña María de la Paz Giménez una licencia de tres meses, sin sueldo, para asuntos propios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 27 de Enero de 1937.

P. D.,

L. ALAMINOS

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y señor Jefe de la Sección administrativa de Primera Enseñanza de Madrid.

Vista la propuesta de la Inspección

de Primera Enseñanza de Murcia;

Resultando de la misma que don José Alfonso Mir, Maestro nacional de Puente-Tocinos (Murcia) no se

encuentra al frente de su destino, sin causa que lo justifique,

Esta Dirección ha resuelto declarar al citado señor Alfonso Mir incurso en la sanción que establece el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 27 de Enero de 1937.

P. D.,

L. ALAMINOS

Señores Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Murcia y Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Vista la propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza de Huesca;

Resultando de la misma que don Juan Miguel Peirón, Maestro nacional propietario de Bonansa (Huesca), ha desaparecido, abandonando, por consiguiente su destino, sin causa que lo justifique,

Esta Dirección ha resuelto que se declare al citado Maestro incurso en la sanción que establece el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 27 de Enero de 1937.

P. D.,

L. ALAMINOS

Señor Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Huesca, señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Vista la petición que formula don José María Serrano y Enrich solicitando se le nombre Director único de la escuela graduada de Carlet, en esta provincia,

Teniendo en cuenta que ha quedado vacante la Dirección de la graduada de niñas, que ambas graduadas funcionan en el mismo local y que la Inspección de Primera Enseñanza informa favorablemente la petición,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que se nombre a don José María Serrano Enrich Director único de las dos graduadas que funcionan en el «Parque Escolar» de Carlet (Valencia), con una sola remuneración.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 27 de Enero de 1937.

P. D.,

L. ALAMINOS

Señor Inspector Jefe y Jefe de la Sección administrativa de Primera Enseñanza de Valencia.

Dispuesto por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 Noviembre 1936 (GACETA 2 Diciembre) que los servicios y créditos relativos a la expansión cultural en el extranjero pasen a depender de Instrucción pública,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar a don Juan Comas Camps en el cargo de Inspector de las escuelas y clases españolas en el extranjero y Asesor técnico de Relaciones culturales, en la misma forma e idénticas atribuciones con que lo venía desempeñando desde 1933 en el Ministerio de Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 27 Enero 1937.

P. D.,

W. ROCES

Ilustrísimo señor Director general de Primera Enseñanza.

xxx

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección general y con arreglo a lo prevenido en el artículo 31 reformado del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Carteros urbanos,

He tenido a bien conceder al funcionario del Cuerpo de Carteros urbanos, con el haber anual de tres mil quinientas pesetas y destino en la Cartería de la Administración Principal de Castellón, don Ricardo Roca Roca, licencia para permanecer separado del servicio por tiempo ilimitado, no menor de un año, sin disfrute de sueldo y en las demás condiciones que el mencionado artículo determina.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de Enero de 1937.

B. GINER DE LOS RIOS

Ilustrísimo señor Director general de Correos.

Señores Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Administrador principal de Castellón.

Ilmo. Sr.: No siendo posible desempeñar su cometido a don Fulgencio Díaz Pastor, nombrado Director-

presidente del Comité Ejecutivo que ejercerá las funciones atribuidas al Consejo de Administración de la Compañía Trasatlántica, por Orden ministerial de 31 de Diciembre último,

He dispuesto se nombre su sustituto, lamentando verme privado de la colaboración de dicho señor en el cargo citado.

Valencia, 23 de Enero de 1937.

B. GINER DE LOS RIOS

Ilustrísimo señor Director general de la Marina mercante.
Señores...

Ilmo. Sr.: He resuelto nombrar Director-presidente del Comité Ejecutivo que ejercerá las funciones atribuidas al Consejo de Administración de la Compañía Trasatlántica a don Eduardo Marín Domingo, Jefe de Administración de primera del Cuerpo de Intervención civil de Marina.

Valencia, 23 de Enero de 1937.

B. GINER DE LOS RIOS

Señor Director general de la Marina mercante.
Señores...

—xxx—

MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

ORDENES

Ilmo. Sr.: Creada por Decreto de 21 de Noviembre de 1936 la Secretaría general de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Asistencia social a cargo de un Consejero, se estableció con ello y por existencia anterior de la Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Sanidad, una duplicidad de cargos innecesaria.

Por lo tanto, y para la mejor marcha de los servicios,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Queda suprimida la Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Sanidad creada por Orden de 25 de Enero de 1933.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 27 de Enero de 1937.

FEDERICA MONTSENY

Señor Subsecretario de este Ministerio.

En cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 21 de Noviembre último,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado de Sanidad en Madrid a D. Francisco Trigo Domínguez.

Lo digo a V. para su conocimiento y efectos. Valencia, 28 de Enero de 1937.

FEDERICA MONTSENY

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia social.

—xxx—

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CUERPO DE SEGURIDAD Y ASALTO

Relación de los Guardias, Cabos, Sargentos y Suboficiales que son promovidos al empleo inmediato por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra y rectificación de errores producidos al formalizar las distintas relaciones de ascensos en la GACETA DE LA REPUBLICA

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

47.^a Compañía Asalto. Barcelona.—
Antigüedad 16 Agosto:

Don Donato González del Valle

Don Pedro Anaya Aznares

Don Carmelo Buendía Villoldo

Don Manuel Rentero Martín

Don José Pérez Loscos

Don Angel Pérez Aparicio

Don Juan Martínez Ruiz

Don Salvador Barragán Fernández

Don Eduardo Bernardos Fernández

Don Alejandro Julio Cuesta

Don Jesús Tristán Vilches

Don Antonio Sánchez Ruiz

Don Antonio Gordillo Montes

Don Teodoro Domínguez Araujo

Don Eugenio Moreno Moreno

Don José Antonio Pardo

Don Juan Bautista Molina Abad

Don Juan Lores Pérez

47.^a Compañía Asalto. Barcelona.—

Antigüedad 31 Agosto:

Don José Castelló Ferriol

Don Ramón Moret García

Don Germán de Lera Bravo

Don Bonifacio Martín González

Don Timoteo de la Vega Avila

Don Santiago Soriano Murcia

Don Avelino Seijas Abelaida

Don Alejandro González Sotillo

Don Norberto González López
Don Esteban Domingo de León
Don Juan Redondo Fernández
49.^a Compañía Asalto. Barcelona.—

Antigüedad 25 Octubre:

Don Francisco Vázquez Parente

Don Cándido Rodríguez Lodeiro

Don Eladio Cid Tesouro

Don Manuel Alonso Salgado

Don Adelmo Prada Santalla

Don Evaristo Nogueira Martínez

Don José Ferreiro Ameijide

Don Leoncio Jiménez Monje

Don Juan Zaragoza Pena

50.^a Compañía Asalto. Barcelona.—

Antigüedad 23 Octubre:

Don Francisco Fierro Fierro

Don Antonio Torres Boixo

1.^a Compañía de Locales. Valencia.—

Antigüedad 24 Diciembre:

Don Diego Rodríguez Reyes

Don Tomás Escudero García

Don Ricardo Cuartero Pondo

Don Juan Cano Rodríguez

Don Salvador Noguera Espinosa

Don Juan Muñoz Viguin

Don José Guzmán Hernández

14 Grupo Asalto. Castellón.—

Antigüedad 29 Octubre:

Don Francisco Tortosa Ventura

Don Máximo Humanes Serrano

14 Grupo Asalto. Castellón.—

Antigüedad 15 Octubre:

Don Francisco Jimeno Roca

Don Herminio Borrás Valls

Don Hostilio Gómez

Don Ceferino Peña

14 Grupo Asalto. Castellón.—

Antigüedad 26 Noviembre:

Don Francisco Pérez Carbonell

Valencia, a 28 de Enero de 1937.—

El Director general, W. Carrillo.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargentos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

Plantilla de Castellón.—Antigüedad 18 Noviembre:

Don Dionisio González Clemente

Plantilla de Castellón.—Antigüedad 15 Octubre:

Don José Verges Mateo

Plantilla de Castellón.—Antigüedad 29 Octubre:

Don Delfín Mellado Cuerda

15.^a Compañía Espc. Madrid.—

Antigüedad 6 Enero:

Don Antonio Limones Vera

47.^a Compañía Asalto. Barcelona.—

Antigüedad 19 Octubre:

Don Camilo Saavedra Villamari

47.^a Compañía Asalto. Barcelona.—

Antigüedad 21 Octubre:

Don José Said Blanco

Don Juan Durán Liañiz

Don Pascual Serrano Royo
 Don Manuel Rentero Martín
 Don José Pérez Losco
 47.ª Compañía Asalto. Barcelona.—
 Antigüedad 31 Agosto:
 Don Máximo Miguel Navarro
 Don Juan José de Blas Valderrama
 Don Juan Maciá Moñaguil
 Don Mariano Bernardos Castellanos
 Don Pablo González López
 Don Manuel Ortiz Sánchez
 Don Miguel Salom Vidal
 Don Eduardo Bernardos Fernández

50.ª Compañía Asalto. Barcelona.—
 Antigüedad 23 Octubre:
 Don Florentino Granados Covacho
 Don Manuel Gómez Salgado
 Don Luciano López López
 49.ª Compañía Asalto. Barcelona.—
 Antigüedad 25 Octubre:
 Don Andrés Pena Maceiras
 Don José González González
 Don Manuel Iglesias Peleteiro
 Don Jesús López López
 15 Grupo Espc. Barcelona.—Anti-
 güedad 16 Agosto:

Don José Viruete Viruete
 Don Manuel Sousa Hermida
 Don Angel Sánchez López
 Don José Seijas Insúa
 Don Claudio Carus Pinella
 Don Antonio Arjona Moreno
 Don Marcelo Morales López
 Don José Nicolás Bada
 15 Grupo Espc. Barcelona.—Anti-
 güedad 28 Agosto:
 Don Emilio Arnau Arnau
 Don Manuel Sánchez Sánchez
 Don José Martínez Pizarro
 Don Florencio Martín Serrano
 Don Balbino García Duarte
 Don Joaquín Alvarez Escalada
 Don Manuel C. López Martínez
 Don Manuel Romero Osende
 Don Baldomero González Fernández

Don Arturo Soto Rodríguez
 Don Domingo Gómez López
 Don Crescente Iscara Domingo
 Don Amadeo Teiga Rojo
 Don Bartolomé Adrover Brotard
 Don Ernesto de Lera Bravo
 Don Constantino Briosio de las Heras
 Valencia, a 28 de Enero de 1937.—
 El Director general, W. Carrillo.

Relación de los Sargentos que son
 ascendidos al empleo de Suboficia-
 les por su distinguido comporta-
 miento en operaciones de guerra.
 Plantilla de Castellón.—Antigüe-
 dad 20 Octubre:
 Don José Pascual Rupert Casaña
 50.ª Compañía Asalto. Barcelona.—
 Antigüedad 23 Octubre:
 Don Mariano del Olmo Mora
 Don Antonio Vila López
 Valencia, a 28 de Enero de 1937.—
 El Director general, W. Carrillo.

Relación de los Suboficiales que son
 promovidos al empleo de Alféreces
 por su distinguido comportamiento
 en operaciones de guerra.

50.ª Compañía Asalto. Barcelona.—
 Antigüedad 21 Octubre:
 Don Emilio Macias Rodríguez
 50.ª Compañía Asalto. Barcelona.—
 Antigüedad 23 Octubre:
 Don Elías Martínez Martínez
 Don Miguel Pardo Altaraz
 49.ª Compañía Asalto. Barcelona.—
 Antigüedad 26 Septiembre:
 Don Mariano Arrondo Corró
 49.ª Compañía Asalto. Barcelona.—
 Antigüedad 25 Octubre:
 Don José Abril Roguera
 Don Leandro Gabriel Bueno
 46.ª Compañía Asalto. Barcelona.—
 Antigüedad 21 Octubre:
 Don José María Timón Ambrosio
 Don Sixto Jiménez Nombela
 Valencia, a 28 de Enero de 1937.—
 El Director general, W. Carrillo.

Rectificación de errores producidos
 al formalizar las distintas relacio-
 nes de ascensos en la GACETA DE
 LA REPUBLICA y que son sub-
 sanados a continuación.

Plantilla de Castellón.—Suboficial
 don Vicente Picó Esteve. Se le reco-
 noce la antigüedad de 14 de Noviem-
 bre último y no la de 29 del mismo
 mes que, por error, se publicó en la
 GACETA DE LA REPUBLICA.
 Valencia, a 28 de Enero de 1937.—
 El Director general, W. Carrillo.

Relación de los Guardias y Cabos que
 son promovidos al empleo inmedia-
 to a tenor de lo dispuesto en la GA-
 CETA DE LA REPUBLICA de fe-
 cha 14 de Noviembre de 1936

Relación de los Guardias que son
 promovidos al empleo de Cabos a
 tenor de lo dispuesto en la GACE-
 TA DE LA REPUBLICA de fe-
 cha 14 de Noviembre de 1936.

Plantilla de Málaga.—Antigüedad
 1.º Diciembre:

Don Juan José Jiménez Sánchez
 Don Enrique García Marín
 Don Valeriano Jiménez Medina
 Don José Osuna Molina
 Don Francisco Gálvez Molina
 Don Cosme Rodríguez Doblado
 Don Francisco García Marfil
 Don Francisco González Rosas
 Don Francisco Tejada Prieto
 Don José Cuesta Gallardo
 Don Juan Cañizares Jiménez
 Don Manuel García Marfil
 Don Antonio Santiago Jiménez
 Don Francisco Gallego Rubia
 Don Francisco Fernández Castro
 Don Inocencio Fernández Gil
 Don Enrique Fernández Barreira
 Don Francisco Florido González
 Don Rafael Pastor Navas
 Don Vicente Campos Terán
 Don Pedro Fortes Albarracín
 Don Juan Porras Melero
 Don Miguel Román López
 Don Joaquín Barrios Riquelme
 Don Cayetano Rodríguez López
 Don Juan Vengut Crespo
 Don José García Quintana
 Don Manuel Hernández González
 Valencia, a 28 de Enero de 1937.—
 El Director general, W. Carrillo.

Relación de los Cabos que son pro-
 movidos al empleo de Sargentos a
 tenor de lo dispuesto en la GACE-
 TA DE LA REPUBLICA de fe-
 cha 14 de Noviembre de 1936.

Plantilla de Málaga.—Antigüedad
 1.º Diciembre:

Don Manuel García Martín
 Don Miguel Martín Trujillo
 Don Antonio Gutierrez Díaz
 Valencia, a 28 de Enero de 1937.—
 El Director general, W. Carrillo.